

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 2647515 / DOC- 2376912 /

AUTORIZA A LA EMPRESA INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A (EBPTECH S.A) LA COMERCIALIZACIÓN DE VAPORIZADOR DE GAS, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32885 /

SANTIAGO, 09 JULIO 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 12620, de fecha 19.06.2020, el Sr. Augusto Pottstock Serka, en representación de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A) RUT 77.876.070-3, con domicilio en Baquedano 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Vaporizador de gas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A).
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a Vaporizador de gas, de marca ALGAS-SDI, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Vaporizador de gas	ALGAS-SDI	800H	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	Estados Unidos



- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes N°s de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	N°s de Facturas de proforma
Vaporizador de gas	ALGAS-SDI	800H	3550017721-5	155328

- 2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Vaporizador de gas	ALGAS-SDI	800H	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	MH7169	UL LLC	UL Subject 1349 ULC/ORD-C1349

<sup>(1)</sup> Dirección de la fábrica: 151 S MICHIGAN ST SEATTLE, WA 98108 USA.

- 2.5 Copia de la acreditación N° 0198, otorgada a UL LLC, por ANSI National Accreditation Board (ANAB), organismo acreditador de Estados Unidos, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la(s) norma(s) UL Subject 1349 y ULC/ORD-C1349 utilizada(s) para la certificación de los productos en comento.

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A), ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

#### RESUELVO:

**1º** Autorízase a la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A) RUT 77.876.070-3, con domicilio en Baquedano 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.



**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. Nº 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (EBPTECH S.A) RUT 77.876.070-3, con domicilio en Baquedano 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
**Por Orden del Superintendente**



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RHO/CDC/cdc

Distribución:

- SR. AUGUSTO POTTSTOCK SERKA ([hpenaloza@ebptech.com](mailto:hpenaloza@ebptech.com))  
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A (EBPTECH S.A) RUT: 77.876.070-3  
BAQUEDANO 1699, EL BELLITO, QUILPUÉ - VALPARAÍSO
- DTP ( Autorización Comercialización Ebptech 27 )
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso Nº 1455502 /